RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA (CPCA) CBAM CONTR 2019 279185 DSP

- MODALIDAD 2 – Vigilancia y Mantenimineto de Sistemas con Gestión de Alarmas en la provincia de Almería de valor estimado superior a 500.000 € (Lote 27 AM)

- TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS

- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

EXPEDIENTE N.º SIGLO: 1040/2024 CCA: +6.6LIWVLH

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativas le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022 procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Contrato Basado en el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2019 279185, PARA EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de octubre de 2021 se publica convocatoria de licitación del Acuerdo Marco el cual se estructura en 72 lotes finalizando el plazo de presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, el día 17 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas.

Tras la tramitación del oportuno expediente de adjudicación, con fecha 10 de enero de 2024 se dicta Resolución de Adjudicación del Lote n.º 27, Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Almería de valor estimado superior a 500.000 euros, del Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales CONTR 2019 279185, procediéndose a formalizar el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias:

- EULEN SEGURIDAD S.A.

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.

- ILUNION SEGURIDAD S.A.

- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.

- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYY88VWDVMNSBZQN767Z8HLV8F	PÁG. 1/5

SEGUNDO.- Con fecha 05 de junio de 2024 se solicita a la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA informe previo relativo a la idoneidad del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales para los centros de salud del Distrito Sanitario Poniente pertenecientes a la Central Provincial de Compras del Almería (CPCA), en cumplimiento del Decreto 56/2017 de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de los edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión, y el apartado 25.1 del Pliego de Claúsulas Administrativas del Acuerdo Marco.

Con fecha 10 de junio de 2024 se emite por parte de la Secretaría General de Interior, Informe favorable relativo a la justificación de la necesidad del contrato, de la modalidad elegida y de las especificaciones técnicas de la prestación proyectada.

TERCERO.- Con fecha 28 de junio de 2024 se dicta Autorización de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios para la contratación en cumplimiento a lo establecido en la Instrucción 46/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

CUARTO.- Con fecha 14 de junio de 2024 se envian las invitaciones a las empresas participantes en la licitación del contrato basado, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas del día 27 de junio de 2024 a las 23:59 horas.

QUINTO.- Con fecha 28 de junio se procede a la apertura de sobre electrónico n.º 1, que contiene documentación correspondiente a criterios de adjudicación no automáticos y, en su caso, designación de asesores técnicos para emisión de informe sobre criterios de valoración no automáticos para la contratación del contrato basado.

Se comprueba que han presentado sobre n.º 1 a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, todos los licitadores que habían sido invitados.

Se acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 1 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses.

SEXTO.- Con fecha 8 de agosto de 2024, se procede al examen y valoración del Informe de la Comisión Técnica de los criterios no automáticos del contrato basado CONTR 2019 279185 DSP. Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

SÉPTIMO. - Con fecha 04 de septiembre de 2024 tiene lugar la apertura del sobre n.º 2 "*Criterios de Adjudicación ponderables mediante fómulas"* y a la vista de la documentación aportada por las empresas licitadoras se constata que la empresa Ilunion Seguridad SA presenta el "*Documento K) Oferta económica*" de manera incompleta, sin especificar el desglose de la oferta económica para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y, sin detallar los importes correspondientes a "importe total básico" e "importe de complementos", por lo que queda excluida de la licitación del contrato basado conforme a lo establecido en la cláusula 25.2.2A del PCAP en el apartado relativo al Documento K): "… *Las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado…….*".

La empresa Seguridad Integral Secoex S.A. presenta en su *Oferta económica* un precio superior al de licitación para el ejercicio 2025. Según lo establecido en la cláusula 25.2.3 "Valoración de las ofertas" del PCAP en su apartado K) relativo a la Oferta Económica "...*Para la valoración de este criterio se valorarán independientemente cada uno de los ejercicios económicos en que vaya a desarrollarse el contrato basado…",* por lo que la empresa queda excluida de la licitación del contrato basado en tanto que los precios ofertados superan al de licitación para el ejercicio 2025.

OCTAVO.- Con fecha 16 de septiembre de 2024, se reliaza la apertura del sobre nº 3 "Declaración sobre subcontratación de servidores", de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, comprobándose que la documentación presentada se ajusta a lo señalado en el PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYY88VWDVMNSBZQN767Z8HLV8F	PÁG. 2/5

A continuación se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación automáticos conforme a lo establecido en la cláusula 25.2.3 "*Valoración de las ofertas*" del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco de Homologación (en adelante PCAP) y la puntuación máxima a otorgar a cada criterio contemplada en Anexo XXXII "*Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración*".

Se pone de manifiesto que la empresa Segurisa Servicios Integrales de Seguridad S.A. no se ajusta a lo solicitado en relación al documento I "Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación" ya que no se ha aportado tabla con los tiempos previstos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, lo que no permite determinar "el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de 10)", por lo que se puntúa con 0 puntos.

Seguidamente se procede a clasificar las ofertas de las empresas licitadoras y conforme a las puntuaciones que constan en el Resumen de Valoración de criterios no automáticos y automáticos que se anexa a esta Resolución, eleva propuesta de adjudicación del contrato basado a favor del candidato mejor clasificado, que es: **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, SAU**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

TERCERO. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

CUARTO. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

QUINTO. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".*

SEXTO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYY88VWDVMNSBZQN767Z8HLV8F	PÁG. 3/5	

PRIMERO.- Adjudicar la contratación para el CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA (CPCA), por un importe de **SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE EUROS //770.143,79 €// IVA incluido,** a la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, SAU** por un plazo de ejecución de 12 meses desde la formalización del contrato, con fecha prevista de inicio el 01 de diciembre de 2024 y finalización el 30 de noviembre de 2025.

	2024	**2025**
Vigilancia (IA1)	16,79 €	17,29 €
Mantenimiento sistemas seguridad (IA2)	2,17 €	2,24 €
Gestión de Alarmas (IA3)	0,40 €	0,42 €
Total Modalidad (IM2=IA1+IA2+IA3)	**19,36 €**	**19,95 €**

Importe Básico	48.987,25 €	540.871,10 €
Importe Complementos	3.928,02 €	42.696,10 €
Porcentaje Costes Indirectos	3,50 %	3,50 %
Porcentaje Gastos Generales	3,25 %	3,25 %
Porcentaje Beneficio Industrial	4,00 %	4,00 %

TOTAL (IVA no incl)	52.915,28 €	583.567,20 €
IVA 21%	11.112,21 €	122.549,11 €
TOTAL (IVA incl)	**64.027,48 €**	**706.116,31 €**

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y publíquese en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a la fecha de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYY88VWDVMNSBZQN767Z8HLV8F	PÁG. 4/5

Es copia auténtica de documento electrónico

Cuadro Resumido

CONTR 2019 279185 DSP
CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA (CPCA) - MODALIDAD 2

ANEXO VALORACIÓN OFERTAS (RESUMEN CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS + AUTOMÁTICOS")

DATOS OFERTAS RECIBIDAS

	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Máx. 40 puntos)								CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Máx. 60 puntos)					TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS	CLASIFICACIÓN
	MemoriaTÉCNICA (Máx. 40 puntos)							TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS							
EMPRESA	A- Calidad descripción del activo y entorno	B- Calidad del análisis y gestión del riesgo	C- Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de proteccion	D- Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	E- Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	F- Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	G- Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar		H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	K)Oferta Económica	TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
Eulen Seguridad S,A.	2,25	4,50	3,50	3,50	3,00	2,00	2,25	**21,00**	**4**	**3,75**	**10**	**42,00**	**59,75**	**80,75**	**3**
Grupo Control Empresa Seguridad	9,00	6,75	3,50	7,00	3,00	2,00	2,25	**33,50**	**4**	**5**	**10**	**39,34**	**58,34**	**91,84**	**1**
ILunion Seguridad S.A.	0,00	4,50	3,50	3,50	3,00	1,00	1,50	**17,00**	**0**	**0**	**0**	**0,00**	**0,00**	---	**EXCLUIDO**
Securitas Seguridad España S.A.	9,00	6,75	7,00	3,50	2,25	2,00	3,00	**33,50**	**4**	**5**	**10**	**38,34**	**57,34**	**90,84**	**2**
Seguridad Integral Secoex S.A.	2,25	4,50	5,25	5,25	3,00	2,00	1,50	**23,75**	**0**	**0**	**0**	**0,00**	**0,00**	---	**EXCLUIDO**
Segurisa Servicios Integrales de Seguridad S.A.	2,25	4,50	3,50	3,50	1,50	1,00	1,50	**17,75**	**0**	**0**	**0**	**9,08**	**9,08**	**26,83**	**4**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ 24/10/2024 PÁG. 5/5

VERIFICACIÓN Pk2jmYY88VWDVMNSBZQN767Z8HLV8F